



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

#### **Gerencia de Salud de Área de Burgos**

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia de Salud de Área de Burgos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León.*

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la ORDEN SAN/569/2016, de 15 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 120, de 23 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área.

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo I y II) al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud del Área, en el Portal de Salud de Castilla y León ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)), así como en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

*Segundo.*– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición del próximo día 27 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas en las aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud de Burgos, sita en Paseo Comendadores, s/n (Hospital Militar) - Burgos.

*Tercero.*– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



*Cuarto.*— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre («B.O.E.» de 2 de octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 13 de octubre de 2016.

*El Gerente  
de Salud de Área,*  
Fdo.: TEÓFILO LOZANO YAGÜE